



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA

Rector General

ACUERDO 09/2024 DEL RECTOR GENERAL QUE FIJA LOS MONTOS DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE

CONSIDERACIONES

- I. La Universidad refrenda la necesidad de reconocer y estimular al personal académico que se distinga por el compromiso mostrado en el desempeño de las actividades docentes frente a grupo, con la consecuente contribución en la formación de profesionales de alto nivel.
- II. Es así que para promover la dedicación esmerada en el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como impulsar y mejorar la calidad de la docencia, se estableció la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, para el profesorado con categoría de asociado o titular de tiempo completo e indeterminado y de medio tiempo, y para el personal técnico académico con categoría de titular de tiempo completo e indeterminado.
- III. Para otorgar esta Beca se toma en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Institución y la evaluación anual de las actividades de docencia, con especial énfasis en la impartición de las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), para lo cual se consideran cuatro niveles de actividad docente frente a grupo, de acuerdo con el número de horas-semana-trimestre acumuladas en un año y que deben ser durante los trimestres 23-P, 23-O y 24-I.

La expresión “horas-semana-trimestre acumuladas en un año”, corresponde a la suma de las horas frente a grupo que el personal académico dedica en una semana por cada uno de los trimestres en que imparte UEA durante un año, de acuerdo con su categoría, tiempo de dedicación, y al equilibrio entre la docencia y la investigación.

- IV. Conforme al calendario escolar aprobado el 22 de abril de 2023, en la sesión 523 urgente, el Colegio Académico acordó que las actividades docentes del trimestre 24-I, se desarrollarán entre el 5 de marzo y el 24 de mayo de 2024.

Oficina de la Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edif. A, quinto piso, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México, Conmutador: 55-5483-4000, ext. 1864 Teléfono directo: 55-5603-3340, www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA

Rector General

Ante esta situación y toda vez que el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), en los artículos 274-9 y 274-10, fracciones III y IV, indica que las solicitudes deberán presentarse en los días hábiles del mes de mayo, con el informe de las condiciones en que se impartieron las UEA, y con la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, y como en los artículos 274-4 y 274-12, señala que el año de disfrute de esta Beca se computará del mes de junio del año en que se solicita al mes de mayo del siguiente y que los consejos divisionales emitirán la resolución en el mes de junio, el Colegio Académico, en la sesión 543, celebrada el 10 de abril de 2024, aprobó como medida excepcional que:

Al resolver las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondientes a 2024, exclusivamente para el trimestre 24-I, los consejos divisionales tendrán por acreditado el número de horas frente a grupo, con la asignación de la carga docente definitiva que haya realizado la persona titular de la jefatura del departamento respectivo.

Los consejos divisionales deberán resolver las solicitudes durante el mes de julio y el personal académico que obtenga esta Beca recibirá los pagos con efectos al mes de junio de 2024.

- V. Para cumplir con las obligaciones fiscales que tiene el personal académico en su calidad de contribuyente, así como la Universidad como retenedora del impuesto sobre la renta, se establecen los montos brutos sobre los cuales la Institución hará la retención del impuesto correspondiente.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 50 y 55 fracciones VI, IX y XI del Reglamento Orgánico, y 274-8 y demás relativos del RIPPPA, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

Los montos para la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2024-2025 se fijan en función del número de horas-semana-trimestre de actividad docente frente a grupo acumuladas en un año, tiempo de dedicación, así como de la categoría y nivel del personal académico, por lo que, de obtenerse, el pago se realizará conforme a la tabla siguiente:

Oficina de la Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edif. A, quinto piso, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México, Conmutador: 55-5483-4000, ext. 1864 Teléfono directo: 55-5603-3340, www.uam.mx

CATEGORÍA	NIVEL	HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO			
		A	B	C	D
		12 horas	16 horas	24 horas	30 horas
Monto mensual bruto*					
Profesorado Asociado y Personal Técnico Académico Titular	A	\$586.61	\$713.87	\$942.94	\$1,181.77
	B	\$1,181.77	\$1,542.29	\$2,029.91	\$2,429.94
	C	\$1,813.80	\$2,150.19	\$3,005.34	\$3,719.81
	D	\$2,429.94	\$2,899.53	\$4,128.16	\$5,069.58
Personal Técnico Académico Titular	E	\$3,719.81	\$4,602.99	\$6,209.02	\$7,439.62
Profesorado Titular	A	\$3,719.81	\$4,602.99	\$6,209.02	\$7,439.62
	B	\$5,069.58	\$6,220.04	\$8,384.16	\$10,165.23
	C	\$7,583.28	\$9,366.34	\$12,697.72	\$15,165.15

*Conforme al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Universidad realizará las retenciones sobre cada uno de estos montos.

SEGUNDO

Como en la asignación de las cargas académicas es obligatorio establecer un equilibrio entre las actividades de docencia e investigación, y toda vez que el personal académico de medio tiempo únicamente puede realizar dichas actividades por veinte horas a la semana en la Universidad, éste sólo podrá acceder a los niveles A o B señalados en la tabla.

TERCERO

Para solicitar y otorgar esta Beca debe acreditarse que se impartieron UEA en, al menos, dos de los tres trimestres siguientes: 23-Primavera, 23-Otoño y 24-Invierno.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA

Rector General

Como las actividades programadas para el trimestre 24-I iniciaron el 5 de marzo y concluyen el 31 de mayo de 2024, al resolver las solicitudes, los consejos divisionales deberán tener por acreditado el número de horas frente a grupo del trimestre 24-I, con la asignación de la carga docente definitiva que haya realizado la persona titular de la jefatura del departamento respectivo.

CUARTO

Las solicitudes y la documentación probatoria se deberán presentar, ante el consejo divisional, a través de la secretaría académica de la división correspondiente, durante los días hábiles del mes de mayo de 2024, en archivo electrónico, conforme a los mecanismos establecidos por la Universidad, lo cual se deberá comunicar oportunamente al personal académico.

QUINTO

La Beca tendrá una vigencia anual, su disfrute se computará del mes de junio de 2024 al mes de mayo de 2025, y el pago se cubrirá mensualmente, siempre que las condiciones presupuestales, a las que está sujeta la Universidad, lo permitan.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

